ACTA DE EVALUACIÓN N° 03/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04-2020

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA SEDE CENTRAL Y MUSEO DEL MADES"

ID. N° 377463

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del diez de agosto de 2020, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. VICTOR YAMBAY, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el ING. DIEGO FERNÁNDEZ, Director de la Dirección Administrativa, y el ABG. GUSTAVO MARTÍNEZ, funcionario designado por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04-2020 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA SEDE CENTRAL Y MUSEO DEL MADES" ID 377463**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el TOTAL bajo contrato abierto plurianual por montos; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 377463. Se estableció el monto máximo total de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y un monto mínimo de Gs.15.000.000.- (Guaraníes quince millones) constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44/2020. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 240 " Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: AGROFIELD S.R.L., AGROJARDIN S.R.L., ALBEJO S.R.L., DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura se llevó a cabo el día 24 de Julio de 2020 con la presencia del C.P. Derlis Florentin, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Lic. Debora Ortiz Holt, como Secretaria de Actas, la Señora Claude Chaparro Domínguez con C.I N° 448.979 en representación de la firma **JD Servicios;** el Señor Esteban Beconi Tejada con C.I N° 2.018.057 en representación de la firma **FUMIPRO;** la Señora Tatiana Chase Peris con C.I N° 3.386.894 en representación de la firma **AGRO-ABASTO** y **el** Sr. Juan Andrés González Toñanez con C.I N° 927.802 en representación de la firma **J BENZA.-**

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESAS OFERENTES	R.U.C
1	SERGIO DANIEL HERREROS MARTINEZ	3.522.365-0
2	JBenza de José Guillermo Benza	992.120-6
3	JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino	3.378.226-1
4	FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti	2.464.976-7
5	AGRO-ABASTO de Héctor M. Chase Rodriguez	80044062-5

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	Precio de la Oferta
1	SERGIO DANIEL HERREROS MARTINEZ	3.452.000.-
2	JBenza de José Guillermo Benza	2.252.000.-
3	JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino	2.000.000.-
4	FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti	2.600.000.-
5	AGRO-ABASTO de Héctor M. Chase Rodriguez	2.490.000.-

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones:

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49 del Decreto Nº 2992/2020 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presentacion de Declaracion Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República (CGR) - Conforme a la Ley 6355/19	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta para personas Físicas.
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	**Sergio Daniel Herreros Martinez**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A UNIPERSONAL**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**JBenza de Jose Guillermo Benza**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A UNIPERSONAL**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	**JD Servicios de Jorge Daniel Arguello**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A UNIPERSONAL**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	**Fumipro de Diego Beconi Ochipinti**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A UNIPERSONAL**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	**AGROABASTO de Héctor M. Chase Rodriguez**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A UNIPERSONAL**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Víctor R. Verdun Pratt
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la oferente ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40 por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
1	**Sergio Daniel Herreros Martinez**	**Sin Registros**	**Sin Registros**
2	**JBenza de José Guillermo Benza**	**Sin Registros**	**Sin Registros**
3	**JD Servicios de Jorge Daniel Arguello A**	**Sin Registros**	**Sin Registros**
4	**FUMIPRO de Diego Beconi Ochipinti**	**Sin Registros**	**Sin Registros**
5	**AGROABASTO de Héctor M. Chase Rodriguez**	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, Verificando que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del Artículo 40 de la ley 2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N° 2992/2020, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en el formulario de oferta, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

Orden	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA
1	JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino	2.000.000.-
2	J Benza de José Guillermo Benza	2.252.000.-
3	AGROABASTO de Héctor M. Chase	2.490.000.-
4	FUMIPRO de Diego Rafael Beconi	2.600.000.-
5	Sergio Daniel Herreros Martinez	3.452.000.-

SEGÚN SE DESPRENDE DEL CUADRO OBSERVADO UT SUPRA, LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDE A LA PRESENTADA POR **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO.**

Lic. Victor R. Kambay Petit
Dirección Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional

3.2.1.1 Solicitudes de aclaracion de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

a) Por Nota CEO N° 03/2020 de fecha 12 de Agosto de 2020, remitida al Señor Sergio Daniel Herreros Martinez, recepcionada en email sdherreros@gmail.com info@fastcontrolcom.py se solicito Certificado de Origen de Producto Nacional y Empleo Nacional. Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder el requerimiento realizado el oferente no ha dado respuesta al requerimiento realizado.

b) Por Nota CEO N° 04/2020 de fecha 12 de Agosto de 2020, remitida al oferente FUMIPRO de Diego Beconi, recepcionada en email fumipro@dibec.com.py e solicito Certificado de Origen de Producto Nacional y Empleo Nacional. Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder el requerimiento realizado el oferente no ha dado respuesta al requerimiento realizado.

c) Por Nota CEO N° 05/2020 de fecha 12 de Agosto de 2020, remitida al oferente JBENZA de José Guillermo Benza Villarejo, recepcionada en email: jbenzasaludambiental@gmail.com se solicitó Certificado de Origen de Producto Nacional y Empleo Nacional. Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma JBENZA de José Guillermo Benza Villarejo. El dia 13 de agosto de 2020, vía correo oficial de la Institución, se recepciona el Certificado de Origen N°84327 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio,expedido el 24 de julio de 2020, el cual es remitido por la Firma J Benza de Jose Guillermo Benza Villarejo.

Conforme a las verificaciones y requerimientos indicados más arriba, se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE/NO CUMPLE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (C.O.N) N°
1	JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino	CUMPLE	84157 (Fs. 25)
2	J Benza de José Guillermo Benza	CUMPLE	84.237
3	AGRO ABASTO de Héctor M. Chase	CUMPLE	80124 (Fs.06)
4	FUMIPRO de Diego Rafael Beconi	NO CUMPLE	-------
5	Sergio Daniel Herreros Martinez	NO CUMPLE	-------

3.2.2. Margen de Preferencia Local

Habiéndose verificado lo establecido en el Art. 64 inc. b) del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se puede observar que la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello **es la única oferente que no se encuentra** dentro del Municipio o Departamento de la Convocante, según se presenta en el cuadro siguiente:

	Oferente	Dirección	Municipio
1	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	Avda. Manuela R. Zavala Laurelty	Municipalidad de Luque
2	J BENZA DE JOSÉ GUILLERMO BENZA	Austria N° 3187 esq. Madame Lynch	Municipalidad de Asunción
3	AGROABASTO DE HÉCTOR CHASE RODRIGUEZ	Avda Eusebio Ayala 333	Municipalidad de Asunción
4	FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	Francis Morices 424 c/ Nicolas Goldschmidt	Municipalidad de Asunción
5	SERGIO DANIEL HERREROS	Melo de Portugal 230	Municipalidad de

Lic. Victor R. Yambay Yeal
Director
Dirección de Administración y Finanzas

DIEGO FERNANDEZ
Administrativo

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Jurídicos - Asesoría Jurídica
MADES

			Asunción

Habiéndose verificado los requerimientos del punto 3.2.1. "Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional", del punto 3.2.2. "Margen de Preferencia Local" y las solicitudes de aclaraciones de las ofertas y las respuestas de los oferentes, se procede a aplicar el procedimiento de margen de preferencia, observándose cuanto sigue:

EMPRESAS OFERENTES	PUESTO ORIGINAL	MPN - CON	MP LOCAL	PRECIO ORIGINAL	20% Margen Nacional	10% Margen Local	PRECIO DE OFERTA +MARGEN APLICADO	PUESTO APLICANDO MARGEN
JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino	1	SI	NO	2.000.000	-	200.000	2.200.000	1
J Benza de José Guillermo Benza	2	SI	SI	2.252.000	-	-	2.252.000	2
AGRO ABASTO de Héctor M. Chase	3	SI	SI	2.490.000	-	-	2.490.000	3
FUMIPRO de Diego Rafael Beconi	4	NO	SI	2.600.000	520.000	-	3.120.000	4
Sergio Daniel Herreros Martinez	5	NO	SI	3.452.000	690.400	-	4.142.400	5

MPN - CON : Margen de Preferencia Nacional - Certificado de Origen Nacional; **MP LOCAL:** Margen de Preferencia Local

Habiendo aplicado el margen de preferencia, se puede constatar que se mantiene la oferta y el orden elaborado en el **punto 3.1.**, según se desprende del cuadro observado ut supra.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino,** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por

Lic. Víctor S. Vambay Petit
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

❖ **OFERENTE: JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO**

Item	DESCRIPCIÓN	Precio Ref. SICP (PRSICP)	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Margen de Dif.	%
1	Fumigación de la Sede Central del MADES	2.298.667	1.500..000	**-798.667**	**-34,7%**
2	Fumigación del Museo de Historia del Paraguay - San Lorenzo	704.163	500.000	**-204.163-**	**-29,0%**

Para el análisis de los precios con la metodología indicada por la reglamentación pertinente, se revisó cada precio por ítem de la oferta, independientemente del sistema de adjudicación (POR EL TOTAL) utilizado para este llamado.

4.1.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

Luego de esta revisión y considerando que los ítems 1 y 2 de la oferta presentada por JD Servicios de Jorge Daniel Arguello, superan los umbrales de porcentaje - *estando por debajo del 25% de los precios referenciales publicados*- establecidos en la norma, por lo cual el Comité de Evaluación solcito vía Nota CEO N° 06-2020 de fecha 17 de agosto de 2020, recepcionada en el email administracion@jdservicos.com.py jorge_daniel1979@hotmail.com, la descomposición de los precios ofertados.

En fecha 18 de agosto de 2020, El oferente JD Servicios de Jorge Daniel Arguello contestó la nota adjuntando el desglose de precios que se detalla : ***Ítem N° 1 - Fumigación de la Sede Central del MADES:*** *Precio Unitario (IVA incluido): 1.500.000, Costo de mano de obra del personal técnico fumigador habilitado por la DIGESA con seguro Social I.P.S. según servicios detallados en las especificaciones técnicas: Gs.180.000, Aporte patronal 16.5% Gs.29.700; Costo de Productos insecticidas, raticidas, desinfectantes y gel hirametillona Gs. 270.000; Transporte y Movilidad Gs. 50.000; Impuestos IVA y Renta Gs. 272.728; Gastos de Ley 2051/03 DNCP 0.04% Gs. 382; Ganancias Gs. 697.190; Total: 1.500.000;* ***Ítem N° 2 - Fumigación del Museo de Historia del Paraguay - San Lorenzo:*** *Precio Unitario (IVA incluido): 500.000, Costo de mano de obra del personal técnico fumigador habilitado por la DIGESA con seguro Social I.P.S. según servicios detallados en las especificaciones técnicas: Gs.90.000, Aporte patronal 16.5% Gs.14.850; Costo de Productos insecticidas, raticidas, desinfectantes y gel hirametillona Gs. 140.000; Transporte y Movilidad Gs. 35.000; Impuestos IVA y Renta Gs. 90.910; Gastos de Ley 2051/03 DNCP 0.04% Gs. 127; Ganancias Gs. 129.113; Total: 500.000*

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL PROVEEDOR:

El Comité de Evaluación encuentra aceptable la composición de precios realizada por la firma **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello** ofertado en los Ítem N° 1 y 2 en cuanto a los precios que se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (-25%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y Justificación de sus precios a satisfacción del Comité de Evaluación. Por lo que este Comité analiza que con las justificaciones y análisis de los servicios ofertados se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo, lo cual supondría una ventaja económica favorable a la institución.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Licitación indiciados en el inc e del Anexo B , donde se solicitan otros documentos, constatándose lo siguiente:

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta documento Fs. 07	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta documento. Inscripto desde el 07/01/2008 Fs. 16-17-19	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	-

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el inc g y h del Anexo B Datos de la Contratación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello, constatándose el siguiente análisis.

4.3.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Este comité, por **NOTA CEO N° 02/2020** de fecha 03 de agosto de 2020, ha solicitado a la firma **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello**. la presentación de los siguientes documentos:

- *Presentar copia autenticada de Certificado del Regente y Entidad Comercial expedido por SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas) o copia autenticada de la constancia expedida por dicha entidad que indique que el servicio que realiza la empresa no necesita de las habilitaciones mencionadas.*
- *Presentar como mínimo 1 (UNA) copia autenticada de los carnet de los técnicos habilitados por la MSPYBS/DIGESA para realizar servicios de fumigación, los mismos deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social, como mínimo el 50% deber tener carácter permanente en la empresa, lo cual será corroborado con la presentación de planillas de pago de IPS de los últimos 6 (SEIS) meses.*
- *Presentar copia autenticada de Constancia de Inscripción expedida por el MADES – Licencia Ambiental expedida por el MADES o Nota de no requerir la presentación de Estudio de Impacto Ambiental Preliminar o Estudio de Disposición de Efluentes.*
- *Presentar lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en SENAVE y/o autorizados por el MSPYBS, anexando copias autenticadas de los registros correspondientes.*

Lic. Victor A. Yambay Pedro
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

El oferente respondió en fecha 04/08/2020, presentando todas las documentaciones solicitadas.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

4.3.2. Experiencia:

N°	Requerimiento Solicitado Inc. "g" del punto 30 "Evaluación de ofertas" del Anexo B	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
a)	Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en SERVICIO DE FUMIGACIÓN objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años en el rubro o como actividad principal, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.	* **Constancia del RUC,** Inicio de actividades el 07/01/2008, Consta en el Certificado SIPE N° 1603619 en estado Activo, Fs. 16-17		**CUMPLE**
b)	Demostrar la experiencia en SERVICIO DE FUMIGACIÓN con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo establecido para la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años. (2017, 2018 y 2019). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. Monto Máximo del llamado Gs. 30.000.000.-	AÑO 2017 SINAFOCAL, Contrato N° 54/2017. Fs.27-29	10.800.000	**CUMPLE**
		AÑO 2018 SEC. TURISMO, Contrato N°18/2018/2018, Fs.31-34	9.451.000	
		AÑO 2019 ANNP, Contrato N°12/2019 Fs. 36	6.220.000	
		Total	**26.471.0000**	
c)	Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los servicios objeto de la licitación y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) con instituciones públicas y/o privadas.	Presenta constancia de cumplimiento satisfactorio de los siguientes contratos: *SINAFOCAL, Contrato N°54/2017, Fs. 26 *SEC. TURISMO, Contrato N°18/2018, Fs, 30 *ANNP, Contrato N° 12/2019 Fs.35		**CUMPLE**

4.3.3. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento Solicitado Inc. "h" del punto 30 "Evaluación de ofertas" del Anexo B	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	i) La firma oferente deberá contar con un regente (Ing. Agrónomo o Químico) el cual debe dirigir y estar presente en todos los servicios a realizarse y firmar los informes técnicos. Presentar copia autenticada del Certificado de Registro del Regente expedido por MSPYBS/DIGESA (Dirección General de Salud).	FS.41 ING.AGR. KATHERINE IVONE L.SANTACRUZ VIGENTE AL 08/08/2020	**CUMPLE**
ii)	ii) Presentar copia autenticada de registro de Entidad Comercial expedido por el MSPYBS/DIGESA.	Presenta Documento Fs. 40 VÁLIDO HASTA EL 08/08/2020	**CUMPLE**
iii)	iii) Presentar copia autenticada de Certificado del Regente y Entidad Comercial expedido por SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas) o copia autenticada de la constancia expedida por dicha entidad que indique que el servicio que realiza la empresa no necesita de las habilitaciones	Presenta Constancia de SENAVE que no requiere ya que la SENAVE solo registra aplicadores de de productos de uso agrícola	**CUMPLE**

Lic. Víctor R. Yambay Pe... Director Dirección de Administración y Finanzas MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ

Abog. Gustavo Martinez Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica MADES

	mencionadas.		
iv)	iv) Presentar como mínimo 1 (UNA) copia autenticada de los carnet de los técnicos habilitados por la MSPYBS/DIGESA para realizar servicios de fumigación, los mismos deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social, como mínimo el 50% deber tener carácter permanente en la empresa, lo cual será corroborado con la presentación de planillas de pago de IPS de los últimos 6 (SEIS) meses.	Presenta a requerimiento copia de los carnet de los técnicos JOSÉ ARGUELLO AQUINO; EDGAR ZARACHO ENCINA, y la planilla de IPS donde consta los técnicos.	**CUMPLE**
v)	v) Presentar copia autenticada de Constancia de Inscripción expedida por el MADES – Licencia Ambiental expedida por el MADES o Nota de no requerir la presentación de Estudio de Impacto Ambiental Preliminar o Estudio de Disposición de Efluentes.	Presenta Nota expedida por el MADES el 27/09/2019 de NO REQUIERE	**CUMPLE**
vi)	vi) Presentar lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en SENAVE y/o autorizados por el MSPYBS, anexando copias autenticadas de los registros correspondientes	➢ SUPERMYL CERTIFICADO N° 1299 ➢ ULTRA VIGILANTE CEBO EN GEL CERTIFICADO N° 00248-02-02 ➢ STORM CERTIFICADO N° 1570 ➢ K-FOL CERTIFICADO N° 2145 ➢ BT-2X CERTIFICADO N° 1001 ➢ PEROXY 4D CERTIFICADO N° 00923-01-D2	**CUMPLE**
vii)	vii) Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de planilla correspondiente al año fenecido, como mínimo 1 (UNO) personal.	Presenta Constancia de inscripción Fs. 23 CL N° 4976	**CUMPLE**
viii)	viii) Listado de máquinas y equipos con que cuenta la empresa para realizar los servicios requeridos, en formato de Declaración Jurada.	Presenta Listado, Fs. 15	**CUMPLE**
ix)	Visita al sitio de Ejecución del Contrato 13/07/2020	Presenta Declaración Jurada Fs. 14	**CUMPLE**

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el PBC se puede comprobar que la Firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino. cumple con lo solicitado.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. "f" del punto 30 "Evaluación de ofertas" del Anexo B-Datos de la Contratación, se puede observar que el requerimiento del análisis de la capacidad financiera **no aplica** al presente proceso licitatorio.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios" de la carta de invitación, se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta de la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello, referente a las especificaciones técnicas de los servicios solicitados, observándose cuanto sigue:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1 y 2	DESINSECTACIÓN GENERAL	Control de todo tipo de artrópodos, dentro de los que destacan principalmente insectos voladores y rastreros, moscas, cucarachas, hormigas, arañas, garrapatas, pulgas, crustáceos como los	**CUMPLE**

Lic. Víctor R. Yambay Díaz
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

		chanchitos de tierra, arácnidos, alacranes, ciempiés y tijeretas. Los productos a utilizar deberán tener un amplio rango de seguridad para el hombre y animales de sangre caliente, deberán ser absolutamente biodegradables.	
	SANITIZACIÓN	Consiste principalmente en control de hongos, virus y bacterias. Los productos químicos para realizar la sanitización pueden ser: compuestos clorados, yodados, amonios cuaternarios y extractos orgánicos.	**CUMPLE**
	CONTROL DE TERMITAS Y RATAS	Desratización o Control de Roedores. Consiste en la exterminación de estos animales extremadamente prolíficos, utilizando cebos tóxicos, o bien trampas de capturas, lo que variará dependiendo del tipo de roedor, hábitat y exigencias normativas. Exterminación de Plagas Termitas, Interior y Exteriores. Utilizando Insecticidas de amplio espectro y efecto residual, amigables con el medio ambiente.	**CUMPLE**
	SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN DE CRIADEROS VARIOS	Utilización de pesticidas biodegradables para el control y mantenimiento de los criaderos y posibles criaderos de mosquitos, transmisores del dengue, zika y chikungunya. Exteriores, espacios Verdes.	**CUMPLE**
		El oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos a ser utilizados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca procedencia, calidad y fecha de vencimiento de los productos. La empresa oferente deberá presentar copia autenticada de la habilitación expedida por las siguientes instituciones: v SENAVE (Secretaría Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal). v DIGESA (Dirección General de Salud).	**CUMPLE**
		Los productos para la fumigación debe cumplir con las regulaciones nacionales para el uso de insecticidas y que no tengan impacto ambiental y no ser nocivos para seres humanos. Los productos empleados no deben ocasionar manchas y ser incoloro, de amplio espectro y poder residual. Los productos deberán incluir las especificaciones técnicas de los tipos de insecticidas y cebos a utilizar. En el caso de los roedores se debe utilizar rodenticidas que actúan como anticoagulantes para que los mismos se deshidraten y no produzcan olores desagradables. Se debe aplicar cebos colocados en porta cebos y polvos de rastreo en áreas de tránsito según el roedor y se debe variar el tipo de cebo en caso de que sea tolerante de parte de los roedores.	**CUMPLE**
		En caso de resistencia a los productos utilizados por las plagas, se debe variar las formulaciones a emplear por cada aplicación. La aplicación del producto se debe realizar con equipo manual de aspersión en aerosol, espolvoreadores y con equipo de nebulización (termonebulizador) con todas las precauciones en los ductos, conductos de ventilación y otros. El oferente debe ofrecer sus servicios en horarios flexibles a fin de no inferir con las actividades propias del horario de trabajo del MADES.	**CUMPLE**

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martínez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

		El horario será coordinado entre el administrador del contrato y el personal técnico de la empresa adjudicada. Los funcionarios del contratista deberán estar equipados debidamente con ropa de protección y equipos de aplicación adecuada.	
		Todos los servicios a realizarse deben estar acompañados por el Ing. Agrónomo regente de la empresa, quien dirigirá los mismos. Informes y Certificados: la empresa adjudicada deberá expedir un certificado e informe de los servicios realizados a manera de exhibir a los órganos competentes que lo requieran al MADES, el certificado o informe técnico debe estar firmado por el Ing. Agrónomo regente de la empresa. Revisión de los sectores afectados al servicio a fin de ver el avance y eficacia de los métodos de la aplicación de los productos y posterior informe al administrador del contrato de los resultados parciales; que en caso de no tener efecto positivo podrá solicitar una nueva fumigación en el sector. La empresa adjudicada deberá adecuarse a las exigencias que se implementen en su momento respecto a los insecticidas y otros, siendo esta la única responsable de la utilización de los productos permitidos.	**CUMPLE**
		El servicio de fumigación, deberá ejecutarse por personal idóneo dirigido por un profesional responsable del grupo (Ingeniero de Agrónomo o Químico). Los oferentes deberán contar como mínimo la cantidad de 2 (dos) de fumigadores con carnet habilitados y habilitación de la empresa por DIGESA. Las Desinsectación general, deben hacerse contra: • **Insectos voladores y otros**: moscas, mosquitos, avispas, murciélagos, etc., en oficinas y espacios verdes. • **Insectos rastreros y otros**: hormigas de todo tipo, cucarachas, arañas, ysau, akeke y termitas, , pulgas, crustáceos como los chanchitos de tierra, arácnidos, alacranes, ciempiés, tijeretas e insectos en general en oficinas y espacios verdes.	**CUMPLE**

Como se puede observar, la **Firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello, CUMPLE** con lo requerido en las Especificaciones Técnicas del Anexo B del presente llamado.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la **firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello con RUC N°3.378.226-1,** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado al mencionado oferente.

Lic. Víctor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

5. Recomendación de Adjudicación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello con RUC N° 3.378.226-1, el llamado a Contratación Directa N° 04/2020 "Servicio de Fumigación para Sede Central y Museo del MADES" Id N° 377.463 bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual,** por un monto máximo de **Gs. 30.000.000.-** (Guaraníes treinta millones) IVA incluido; y por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000.-** (Guaraníes quince millones)IVA incluido, para la provisión de los servicios ofertados según se detalla a continuación:

Item	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Fumigación de la Sede Central del MADES.	Unidad	Evento	1	1.500.000.-	1.500.000
2	Fumigación del Museo de Historia del Paraguay-San Lorenzo	Unidad	Evento	1	500.000.-	500.000.-

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio Fiscal 2021 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio 2021 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" ,y el Decreto N° 2992/2020.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Yambay, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Ing. Diego Fernandez, Director
Dirección Administrativa

Abog. Gustavo Martinez, Asesor Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica